



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIO TITULAR
R.M.C. N° 193-2017-MTC/01

Req N°: 01-ABR-2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Ministerial

228-2019 MTC/01

Lima, 29 de marzo de 2019

VISTOS, El Memorándum N° 171-2019-MTC/02 del Viceministerio de Transportes, el Memorándum N° 0591-2019-MTC/03 del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 002-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, se deroga el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1362, tiene por objeto regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privadas y de Proyectos en Activos;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1362, establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en la mencionada norma, crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada, el que puede asumir los roles de Organismo Promotor de la Inversión Privada en los procesos de promoción bajo su competencia; así como, de Órgano de Coordinación con Proinversión en los procesos de promoción bajo competencia o encargados a dicha entidad, y con el Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de seguimiento y simplificación de la inversión. Asimismo, señala que la designación de los miembros del citado Comité se efectúa mediante Resolución Ministerial;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, establece que el Comité de Promoción de la Inversión Privada, es un órgano colegiado integrado por tres (03) funcionarios de la Alta Dirección o titulares de órganos de línea o asesoramiento de la entidad, los cuales ejercen sus funciones conforme a la normativa sobre la materia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 008-2016-MTC/01, se designa a los miembros de los Comités de Inversiones de los Sectores Transportes y Comunicaciones respectivamente, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con la Resolución Ministerial N° 945-2017 MTC/01 se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2016-MTC/01, a fin de reconformar a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada de los Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

- COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de acuerdo a los documentos señalados en vistos, se considera necesario emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 008-2016 MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 945-2017 MTC/01, y se proceda a la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Transportes y Comunicaciones, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento y; conforme a la estructura orgánica vigente del Ministerio, regulada en el Decreto Supremo N° 021-2018 MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01, que aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Resolución Ministerial N° 145-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado de dicho dispositivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Supremo N° 021-2018 MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01, que aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Resolución Ministerial N° 145-2019 MTC/01, que aprueba su Texto Integrado, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Transportes

Conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Transportes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF. El cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- Un/a Representante del Despacho Viceministerial de Transportes.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Transportes.

Artículo 2.- Conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Comunicaciones

Conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Comunicaciones en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que



Resolución Ministerial

228-2019 MTC/01

regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018- EF. El cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- Un/a Representante del Despacho Viceministerial de Comunicaciones.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones.

Artículo 3.- Representantes

Los representantes de los Despachos Viceministeriales son designados mediante comunicación escrita dirigida a la Presidencia del Comité respectivo, en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificación

Remitir la presente Resolución a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada de los Sectores Transportes y Comunicaciones, y al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Públicas Privadas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, la Resolución Ministerial N° 008-2016 MTC/01 de fecha 11 de enero de 2016 y la Resolución Ministerial N° 945-2017 MTC/01 de fecha 20 de setiembre de 2017.

Artículo 6.- Publicación y registro

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano; y comunicar al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas, conforme al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1362.

Regístrate, comuníquese y publique

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

